

RAJOPRI CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 24/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Efrén Pérez Alvarías contra, Rajopri Construcciones, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de junio de 2007 en el que se declara a la ejecutada Rajopri Construcciones, S. L., en situación de insolvencia parcial, por un importe de 4.036,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 12 de junio de 2007.—El Secretario Judicial. 42.263.

**RESTAURANTE LA ABADÍA,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia-Edicto*

D.ª María Adoración Martínez Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 109/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mafe Luzón Mabana y Natividad Cabeza Fernández, contra Restaurante La Abadía, Sociedad Limitada, se dictó, en el día 26 de abril de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Restaurante La Abadía, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 2187,65 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 13 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Adoración Martínez Sánchez.—42.305.

**REVISTA DE DERECHO MERCANTIL
Y DERECHO DE LA ECONOMÍA, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el estado de cuentas cerrado el 31 de diciembre de 2006, que ha sido formulado por el Liquidador de la compañía.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.951,21
Inmovilizado Material.....	1.640,73
Inmovilizaciones Financieras.....	310,48
Activo Circulante.....	73.964,20
Existencias	14.931,85
Deudores	5.529,33
Inversiones Financieras Temporales.....	30.050,61
Tesorería	23.452,41
Total activo	75.915,41
Pasivo:	
Fondos Propios	72.412,10
Capital Suscrito.....	301,00
Reservas	18.689,50
Resultados de Ejercicios Anteriores	56.640,20
Pérdidas y ganancias.....	-3.218,60
Acreedores a largo plazo.....	721,21
Acreedores a corto plazo.....	2.782,10
Total pasivo	75.915,41

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Liquidador, Aurelio Menéndez Menéndez.—43.888.

RIANXA, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general ordinaria y extraordinaria de Accionistas de Rianxa, Sociedad Anónima, celebrada el 18 de junio de 2007 con el carácter de Universal, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Piso Abadessa Olzet.....	102.172,06
Piso L'Escala	133.723,52
Piso Caballeros.....	452.562,11
Plazas Aparcamiento.....	43.848,00
Préstamo socio R.AC.....	56.320,19
Inversión financiera A.E.I.....	42.371,35
Inversión financiera Golf	18.030,36
Inversión financiera TDI.....	24.040,48
Inversión financiera TEF	1.158,01
Tesorería	98.718,70
Total activo	972.944,78
Pasivo:	
Capital	342.576,90
Reserva Legal.....	76.286,28
Reserva Voluntaria.....	498.631,07
Beneficio del ejercicio	55.450,53
Total pasivo	972.944,78

Barcelona, 22 de junio de 2007.—El Liquidador único de la Sociedad, Ricardo Aixela Campanales.—43.894.

**SAGE FINANCE, S. A. U.
(Sociedad absorbente)****SAGE ADONIX, S.A.U.
(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 18 de junio de 2007 la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por «Sage Finance, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Sage Adonix, Sociedad Anónima Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2007, aprobados por los accionistas únicos. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la citada Ley.

Asimismo, el accionista único de «Sage Finance, Sociedad Anónima Unipersonal», acordó simultáneamente con la aprobación de la fusión por absorción, cambiar la denominación social por la de «Sage Soluciones Avanzadas, Sociedad Anónima».

Madrid, 13 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Ramírez López-Terradas.—42.378. 3.ª 27-6-2007

SALESFORCE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, en los autos número 268/06, ejecución 73/06 se ha dictado con fecha trece de junio de dos mil siete, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Salesforce, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 850 euros de principal, más 170 euros que, provisionalmente, se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de junio de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—42.304.

**SAPROSIN PROMOCIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)****HERCUYTER, S. L.****TEYSS URBANIZACIONES
LEVANTE, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Sociedades «Saprosin Promociones, Sociedad Limitada», «Hercuyter, Sociedad Limitada» y «Teyss Urbanizaciones Levante, Sociedad Limitada», han aprobado, con fecha 22 de junio de 2007, la fusión por absorción de las Sociedades «Saprosin Promociones, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), «Hercuyter, Sociedad Limitada» y «Teyss Urbanizaciones Levante, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas), de conformidad con el Proyecto de Fusión, suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes en fecha 28 de mayo de 2007, extinguiéndose la personalidad jurídica de estas últimas y produciéndose la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de las Sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Elda (Alicante), 22 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de «Saprosin Promociones, Sociedad Limitada», «Hercuyter, Sociedad Limitada» y «Teyss Urbanizaciones Levante, Sociedad Limitada», don José Miguel Herrero Cuenca.—43.886.

1.ª 27-6-2007

**SAR MALLORCA-MARRATXI, S. A.
(Sociedad absorbente)****SAR MALLORCA-CALVIA, S. A.****SAR MALLORCA-CAPDEPERA, S. A.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

El 15 de junio de 2007, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Sar Mallorca-Marratxi, Sociedad Anónima, Sar Mallorca-Calvia, Sociedad Anónima y Sar Mallorca-Capdepera, Sociedad Anónima acordaron por unanimidad la fusión por absor-

ción de Sar Mallorca-Calvia, Sociedad Anónima y Sar Mallorca-Capdepera, Sociedad Anónima (absorbidas) por Sar Mallorca-Marratxi, Sociedad Anónima (absorbente). Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se advierte expresamente a los accionistas y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

La misma Junta General Extraordinaria y Universal de 15 de junio de 2007 de la sociedad absorbente Sar Mallorca-Marratxi, Sociedad Anónima acordó también por unanimidad trasladar el domicilio social a la Calle Can Carbonell, s/n, Marratxi, Mallorca y la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales y asimismo acordó por unanimidad el cambio de su denominación social, pasándose a denominar Sar Mallorca, Sociedad Anónima y por tanto modificar el artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 2007.—Higinio Raventós Negra y Miguel Ángel Toledo Ferrer, Administradores Mancomunados de Sar Mallorca-Marratxi, Sociedad Anónima (absorbente), Sar Mallorca-Calvia, Sociedad Anónima (absorbida) y Sar Mallorca-Capdepera, Sociedad Anónima (absorbida).—42.398.

y 3.ª 27-6-2007

SEREMA, S.A.

Corrección de errores

Que en la convocatoria de Junta general ordinaria, publicada en el BORME número 110, página 19.755, del día, lunes, 11 de junio de 2007, de Serema, Sociedad Limitada, ha de constar Serema, Sociedad Anónima.

Rubí, 20 de junio de 2007.—José Regales Tasa, Administrador Solidario.—43.366.

SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día diecinueve de julio de dos mil siete, a las diez horas, en el domicilio social, sito en la calle Gran Vía, 69 Planta 7.ª y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del año 2006, así como propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Acuerdo de traslado de domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todos los Accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de forma gratuita copia del texto íntegro de las cuentas anuales del 2006.

En cuanto a los derechos de asistencia y representación se estará a lo dispuesto en el articulado del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2007.—La Administradora Solidaria, Asteria Núñez Esteban.—42.224.

SERVICIOS REY NALÓN, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 15/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «Servicios Rey Nalón, S.L.», se ha declarado, con fecha 14 de mayo de 2007 la insolvencia total de «Servicios Rey Nalón, S.L.», por importe de 501,11 euros.

Gijón, 1 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Olga de la Fuente Cabezón.—42.149.

SERYSYS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Serysys, Sociedad Anónima Laboral», a celebrar, en primera convocatoria, en Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), Calle Miguel Servet 54, Polígono Industrial Sesrovires, el próximo día 30 de julio de 2007, a las 10 horas con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Cese de todos los miembros del Órgano de Administración.

Segundo.—Modificación y nueva configuración del Órgano de Administración, que pasará a estar integrado por un Administrador único.

Tercero.—Modificación de los artículos 14 y 19 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos anteriores.

Cualquier socio podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), 19 de junio de 2007.—Administrador solidario, Francisco Morón López.—43.374.

SETILA IBÉRICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 124/07 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Dolores Torán Rubio, contra la ejecutada «Setila Ibérica, Sociedad Limitada» sobre reclamación por despido, se ha dictado auto de fecha 7 de junio de 2.007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 187.300,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.—Firmado: Antonio M.ª Tovar Pérez - Secretario Judicial.—42.427.

SICE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S. A. (Sociedad absorbente)

DRAGADOS TELECOMUNICACIONES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas Generales de Accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 18 de Junio

de 2007, en sus respectivos Domicilios Sociales, han aprobado por unanimidad la Fusión por Absorción por parte de Sice Tecnología y Sistemas, Sociedad Anónima (titular del 100% de las acciones de la absorbida) de Dragados Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Se hace constar que en el Domicilio Social de ambas mercantiles está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, pudiendo los acreedores de estas Sociedades oponerse al acuerdo adoptado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de Fusión.

Alcobendas (Madrid), 21 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de SICE Tecnología y Sistemas, S.A. y Vice-Secretaria del Consejo de Administración de Dragados Telecomunicaciones, S.A. (Sociedad Unipersonal), D.ª Isabel Pérez-Coca Crespo.—43.457. 2.ª 27-6-2007

SITPER CONSULTING, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 98/06 seguida contra el deudor «Sitper Consulting, S.L.», se ha dictado el 12 de junio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.380 euros de principal y 276 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 12 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—42.315.

SOBREXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 49/06 seguida contra el deudor «Sobrexpress, Sociedad Limitada», se ha dictado el 12 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 825,30 euros de principal y de 164 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 12 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—42.187.

SOCOIN, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOLUZIONA INGENIERÍA GENERAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que los socios únicos de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobaron el 22 de junio de 2007, la fusión por absorción de Soluzion Ingenieria General, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de la sociedad Socoin, Ingenieria y Construcción Industrial, Sociedad